

UGT FIRMA EL ACUERDO CONVENIO 2012-2015 PARA LOS TRABAJADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Ayer, 21 de Diciembre de 2011 a las 20,30 horas se firmó el Texto Refundido del Acuerdo Convenio 2012-2015 para los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos.

UGT entiende que es un ejercicio de responsabilidad en los momentos actuales la firma de este Acuerdo, tanto por parte de las organizaciones sindicales más representativas, como por el Ayuntamiento de Madrid.

Con esta firma refrendamos el mantenimiento de todas las condiciones laborales, sociales y económicas de los/as 27.000 trabajadores/as del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos. Además desarrollamos las siguientes materias:

- Mantenimiento del empleo, desarrollando los procesos de consolidación y funcionarización de más de 3.000 empleados/as.
- El compromiso para implantar el Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos (recogido en Acuerdo Convenio 2008-2011).
- Impulsar el teletrabajo (recogido en Acuerdo Convenio 2008-2011).
- Se incluyen permisos recogidos en el RD 1148/2011 de 29 Julio, para cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.
- Acompañar al médico al cónyuge (no recogido hasta ahora).
- Convocar una Promoción interna de 100 plazas de auxiliares administrativos a administrativos (Acuerdo Comise del 15 abril 2011) .
- Art. 15 k) Por sentencia firme de **UGT** no se puede acotar *numerus clausus* los permisos por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.
- Art. 37. Préstamos reintegrables: Se incorpora "Gastos derivados de enfermedades graves o muy graves".
- Art. 43. Mejora de las prestaciones por incapacidad temporal (Acuerdo Comise).
- Se incorpora una cláusula con revisión anual vinculada a la Ley de Presupuestos Generales, en caso de mejora de la situación actual de crisis para la recuperación de poder adquisitivo o su utilización en carrera profesional.

UGT ha cumplido con lo expresado por los/as trabajadores/as en las asambleas de centro realizadas, destacando el compromiso por EL INTERÉS GENERAL DE LOS TRABAJADORES. No obstante, este Texto Refundido procede del denostado Acuerdo Convenio 2008-2011 firmado por UGT y CSIF, así como las 100 plazas de promoción interna de administrativos, donde se nos acusó de "vender humo". Con esta firma queda patente que no vamos engañando cuando firmamos acuerdos.

22 de Diciembre de 2011

tu Sindicato

Unión General de Trabajadores